



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0019_2: Engordar especies acuícolas en jaulas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ENGORDE DE PECES,
CRUSTÁCEOS Y CEFALÓPODOS**

Código: MAP008_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0019_2: Engordar especies acuícolas en jaulas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el engorde de especies acuícolas en jaulas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Asegurar el estado de funcionamiento de la instalación y equipos y materiales para el desarrollo de la actividad.

- 1.1 El inventario de redes se revisa y se determina la necesidad de cambios, proponiendo las compras oportunas.
- 1.2 Los amarres y sus elementos de fondeo se verifican que están en estado de uso, decidiendo su cambio o modificación en función de criterios de empresa.
- 1.3 Los equipos y materiales que se utilizan se supervisan, comprobando que estén en estado de uso en función de la actividad a realizar y la especie cultivada.
- 1.4 La revisión de los equipos, embarcaciones auxiliares y sistemas eléctricos se programa y comprueba, supervisando las hojas de control.

2. Gestionar el plan de producción optimizando los recursos materiales y humanos.

- 2.1 El personal a su cargo dispone y utiliza la indumentaria y los equipos de protección durante el desarrollo de la actividad.
- 2.2 Los datos de producción se procesan según el Plan de producción de la empresa para la posterior emisión de informes a sus superiores.

3. Supervisar, coordinar y/o realizar las actividades de recepción y estabulación de los individuos según el Plan de producción de la empresa.

- 3.1 Los medios establecidos en el Plan de producción de la empresa para realizar la descarga se supervisan visual y documentalmente comprobando que están en condiciones de uso.
- 3.2 Los individuos se separan por sexos en los cultivos, en función de las características externas de la especie y según lo establecido en el Plan de producción de la empresa.

4. Supervisar y/o realizar las tareas de alimentación, control del crecimiento y de distribución de la biomasa según el Plan de producción de la empresa tomando las decisiones que le competen.

- 4.1 La alimentación de la población se determina en función de criterios preestablecidos, supervisando que se suministra el tipo y cantidad de alimento establecido en el Plan de producción de la empresa.
- 4.2 Las clasificaciones y los desdobles se programan en base a los criterios específicos que establezca la empresa.
- 4.3 La toma de muestras para la medición de los parámetros físico-químicos del agua se realiza según lo establecido en el Plan de producción de la empresa.
- 4.4 Las especificaciones de los inventarios se comprueban verificando que se ajustan al contenido del almacén, proponiendo las compras, si procede, y verificando la rotación del alimento almacenado.



- 4.5 Los comederos automáticos se supervisan comprobando que proporcionan la cantidad establecida de alimento en el Plan de producción de la empresa y realizando, en su caso, ajustes.

5. Detectar la existencia de indicadores de problemas patológicos y supervisar y/o realizar la aplicación de las medidas de prevención y control según el Plan de producción de la empresa, previa comunicación a sus superiores.

- 5.1 Los síntomas externos y alteraciones de comportamiento que puedan indicar la existencia de patologías se detectan y se comunican con prontitud al superior responsable.
- 5.2 Las operaciones de retirada y recuento de mortalidades se supervisa que se realizan según las instrucciones del superior responsable, analizando los datos y comunicando al mismo, alteraciones graves.
- 5.3 La aplicación de medidas preventivas y tratamientos terapéuticos se realiza según lo establecido en el Plan de producción de la empresa.
- 5.4 El libro de tratamientos se comprueba que está cubierto según la normativa aplicable.

6. Programar, realizar y/o supervisar las actividades de extracción, selección y clasificación del producto final y acondicionarlo para su procesado/comercialización.

- 6.1 Las actividades de extracción o cosecha del producto para su comercialización se organizan y supervisan, ajustándose a lo establecido en el Plan de producción de la empresa.
- 6.2 La selección y clasificación del producto final se supervisa comprobando que se ajusta a los controles de calidad establecidos y a las previsiones de venta.
- 6.3 El producto se acondiciona según los procedimientos establecidos.
- 6.4 Las posibles reclamaciones sobre la calidad del producto se analizan y se realizan informes razonando la pertinencia de la misma.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0019_2: Engordar especies acuícolas en jaulas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Acuicultura y su relación con las actividades de preengorde y engorde.

- Tipos de acuicultura.
- Situación actual de la acuicultura.
- Normativa aplicada a acuicultura.

2. Instalaciones de cultivo: jaulas.

- Instalaciones para el engorde.
- Estructuras de cultivo.
- Equipos y elementos de cultivo.
- Maquinaria auxiliar.

3. Preengorde y engorde: jaulas.

- Sistemas de cultivo.
- Sistemas de aprovisionamiento de los alevines.
- Criterios de calidad de los alevines.
- Condiciones de estabulación y mantenimiento de alevines.
- Características del cultivo de las especies comerciales.
- Requerimientos nutricionales de las especies de cultivo.
- Materias primas empleadas en la alimentación.
- Fabricación de los piensos.
- Tipos de piensos y sus características.
- Sistemas de alimentación.
- Técnicas de muestreo.
- Desdobles y clasificaciones.
- Índices de crecimiento y conversión del alimento.

4. Patología en actividades de preengorde y engorde: jaulas.

- Técnicas generales de microbiología.
- Aspectos generales de la patología infecciosa.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades no infecciosas.
- Prevención de las enfermedades.
- Terapia y profilaxis.

5. Preparación del producto final: jaulas.

- Sistemas de matanza.
- Conservación del producto.
- Etiquetado.
- Sistemas de embalaje.
- Legislación aplicable.
- Normas de criterio de calidad.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0019_2: Engordar especies acuícolas en jaulas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización de las tareas mínimas que precisa el engorde de un tipo de pez determinado en una jaula sin acceso desde tierra, conforme al plan de producción, disponiendo de alimentadores de propulsión por aire y una embarcación auxiliar, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables,



supervisando todo el proceso productivo para su posterior comercialización. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el equipamiento necesario para el engorde de un tipo de pez.
2. Muestrear los individuos de un bolsillo de la jaula para determinar el peso medio de los mismos y la biomasa.
3. Determinar el tipo de pienso y calcular la cantidad del mismo necesario para esa biomasa.
4. Suministrar el pienso a los ejemplares.
5. Programar las operaciones de clasificación atendiendo al plan de producción de la especie.
6. Programar las operaciones de desdoble atendiendo al plan de producción de la especie.
7. Proponer medidas de actuación para una determinada patología.
8. Registrar los datos de producción en los estadillos correspondientes.
9. Proponer medidas de actuación ante una situación de mortalidad elevada en los ejemplares de la jaula.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.
- Se dispondrá de una jaula donde se encuentre en cautividad una especie determinada de peces. (Si no se dispone de jaula, para realizar la actividad de muestreo de los ejemplares, se le proporcionará a la persona candidata datos de peso medio de los mismos y densidad de población, ello le permitirá realizar las otras actividades).
- Se definirá la especie, talla de la cría, peso del producto final y pienso a emplear según la talla de los ejemplares.
- Se dispondrá de un plan de producción para esa especie.
- Se dispondrá de un alimentador por aire.
- Se dispondrá de los parámetros de crecimiento de la especie: curva de crecimiento y requerimientos nutritivos.



- Se dispondrá del protocolo de tratamiento para una determinada patología de la especie objeto de engorde.
- Se dispondrá de los distintos registros (alimentación y muestreo) para que el candidato realice las anotaciones.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- El tiempo para desarrollar esta situación de evaluación dependerá de si se va a realizar un desplazamiento a la jaula para alimentar y observar el comportamiento de los ejemplares durante la alimentación.
- Se tendrá en cuenta el asesoramiento de un experto profesional o educativo que elabore o disponga de un plan de producción de la especie objeto de engorde.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuación en la determinación del equipamiento para realizar el engorde.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del cesto (o salabre) en función del tamaño de los peces a muestrear.- Selección del equipo clasificador en función de la especie y talla media de los ejemplares de la jaula.- Selección del equipo de trasvase de individuos para realizar el desdoble.- Selección del equipo de alimentación en función de la especie. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Exactitud en el muestreo de los individuos del bolsillo de una jaula.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del plan de producción para obtener los datos de peso medio del último muestreo, el número de individuos así como la biomasa existente en la jaula.- Determinación de la cantidad de individuos a muestrear.- Manejo de la báscula para conocer el peso de los individuos muestreados.- Cálculo del peso medio de los individuos, desviación,- Índice de condición, factor de conversión y biomasa existente en la jaula.- Registro de los datos en el estadillo correspondiente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<p><i>Calidad en la determinación del tipo de pienso para la talla y especie a engordar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del último estadillo de crecimiento para obtener el dato del peso individual de los ejemplares y de la biomasa del bolsillo.- Selección del tipo y tamaño del pienso.- Preparación de la cantidad de pienso para la biomasa a alimentar.- Suministración del pienso observando el comportamiento de los peces mientras se alimentan.- Registro de los datos en el estadillo correspondiente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Adecuación en la programación de las clasificaciones que se han de realizar en los ejemplares del bolsillo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los datos de crecimiento del último muestreo: tabla de peso de los ejemplares de un bolsillo.- Definición de las clasificaciones que se han de realizar en función de la dispersión de tallas.- Descripción del montaje del equipamiento para realizar las clasificaciones.- Elaboración de un cronograma en el que se definan los días en que se realizan las clasificaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Exactitud en la programación de los desdobles que se han de realizar en los ejemplares del bolsillo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los datos de crecimiento del último muestreo utilizando los datos de biomasa del bolsillo y los valores óptimos de densidad del cultivo.- Cálculo de la cantidad de biomasa que hay que extraer del bolsillo.- Descripción del montaje del equipo de trasvase de individuos.- Elaboración de un cronograma en el que se definan los días en que se han de realizar los desdobles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>

<i>Rigor en la proposición de medidas que habría de tomar ante una determinada patología.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del protocolo de tratamiento para una determinada patología.- Secuenciación de las actuaciones que realizaría ante una determinada patología.- Cumplimentación del libro de tratamientos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<i>Rigor en la proposición de las medidas que tomaría ante una mortalidad elevada de los ejemplares de la jaula.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las posibles causas que provocaron una mortalidad alta.- Secuenciación de las actuaciones que llevaría a cabo ante una mortalidad alta.- Emisión de un informe para el responsable donde se refleje la situación y la propuesta de medidas a tomar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>

Escala A

5	<i>Determina el equipamiento para realizar el engorde previo análisis del plan de producción seleccionando los equipos de muestreo, clasificación, desdoble e alimentación, adaptados a la especie y tamaño de los ejemplares del bolsillo.</i>
4	<i>Determina el equipamiento para realizar el engorde previo análisis del plan de producción seleccionando los equipos de muestreo, clasificación, desdoble y alimentación adaptados a la especie y tamaño de los ejemplares del bolsillo, mostrando dudas en la elección de la luz de malla del salobre.</i>
3	<i>Determina el equipamiento para realizar el engorde previo análisis parcial del plan de producción seleccionando únicamente el equipo de muestreo, desdoble y alimentadores, olvidando seleccionar el equipo de clasificación.</i>
2	<i>Determina el equipamiento para realizar el engorde previo análisis parcial del plan de producción seleccionando únicamente el equipo de desdoble y los alimentadores, no reconociendo los salobres ni el equipo de clasificación.</i>
1	<i>No determina el equipamiento para realizar el engorde porque no se ha analizado el plan de producción, seleccionando únicamente el salobre de muestreo, no reconociendo los quipos de clasificación, desdoble y alimentación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Determina el tipo y cantidad de pienso previo análisis de los estadillos de crecimiento, anotando el peso medio de los individuos del bolsillo y la biomasa del mismo, seleccionando el tipo y tamaño del pienso, y registrando los datos en el estadillo correspondiente; en caso de que exista jaula pesando la cantidad de pienso que necesita, suministrando el alimento y observando el comportamiento de los individuos al alimentarse y en caso de que no exista jaula calculando la cantidad de pienso que necesita.</i>
4	<i>Determina el tipo y cantidad de pienso previo análisis de los estadillos de crecimiento, anotando el peso medio de los individuos del bolsillo y la biomasa del mismo, seleccionando el tipo y tamaño del pienso, y no registrando los datos en el estadillo correspondiente; en caso de que exista jaula pesando la cantidad de pienso que necesita, suministrando el alimento y no observando el comportamiento de los individuos al alimentarse y en caso de que no exista jaula calculando la cantidad de pienso que necesita.</i>
3	<i>Determina el tipo y cantidad de pienso previo análisis de los estadillos de crecimiento, anotando el peso medio de los individuos del bolsillo y la biomasa del mismo, selecciona el tipo y tamaño del pienso y calcula la cantidad de pienso que necesita erróneamente conforme a los protocolos establecidos y registra los datos pero no en el estadillo correspondiente.</i>
2	<i>No se determina el tipo y cantidad de pienso previo análisis de los estadillos de crecimiento, no reconoce el dato de peso medio de los individuos, determina la cantidad de pienso al reconocer el dato de biomasa del bolsillo y calcular el pienso, olvidando registrar los datos en el estadillo correspondiente.</i>
1	<i>No se determina el tipo y cantidad de pienso ni se hace un previo análisis de los estadillos de crecimiento y no extrae los datos que necesita para escoger el tipo y poder calcular la cantidad de pienso que necesita para la biomasa del bolsillo, no registrando datos en el estadillo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan las clasificaciones la lleva a cabo extrayendo los datos de peso del análisis del último estadillo, observando la dispersión de los mismos y definiendo el número de clasificaciones y describe el montaje del equipo de clasificación.</i>
4	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan las clasificaciones la lleva a cabo extrayendo los datos de peso del análisis del último estadillo, observando la dispersión de los mismos y definiendo el número de clasificaciones y describe de manera desordenada el montaje del equipo de clasificación.</i>

3	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan las clasificaciones la lleva a cabo extrayendo los datos de peso del análisis del último estadillo, observando la dispersión de los mismos y definiendo el número de clasificaciones y no describe el montaje del equipo de clasificación.</i>
2	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan las clasificaciones la lleva a cabo extrayendo los datos de peso sin analizar el último estadillo, observando la dispersión de los mismos y definiendo el número de clasificaciones y no describe el montaje del equipo de clasificación.</i>
1	<i>Elabora el cronograma en que se realizan las clasificaciones sin tener en cuenta los datos del último estadillo de muestreo, no define los días y no describe el montaje del equipo de clasificación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan los desdobles extrayendo los datos de la biomasa del bolsillo y los datos de densidad óptima de cultivo del análisis del último estadillo, calculando la cantidad de biomasa que hay que extraer y describe el montaje del equipo de trasvase.</i>
4	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan los desdobles extrayendo los datos de la biomasa del bolsillo y los datos de densidad óptima de cultivo del análisis del último estadillo, calculando la cantidad de biomasa que hay que extraer y describe el montaje del equipo de trasvase de manera desordenada.</i>
3	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan los desdobles extrayendo los datos de la biomasa del bolsillo y los datos de densidad óptima de cultivo del análisis del último estadillo, calculando la cantidad de biomasa que hay que extraer y no describe el montaje del equipo de trasvase.</i>
2	<i>Elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan los desdobles extrayendo los datos de la biomasa del bolsillo y los datos de densidad óptima de cultivo del análisis del último estadillo, calculando erróneamente según protocolos establecidos la cantidad de biomasa que hay que extraer y no describe el montaje del equipo de trasvase.</i>
1	<i>No elabora el cronograma definiendo los días y meses en que se realizan los desdobles porque no extrae los datos de la biomasa del bolsillo y los datos de densidad óptima de cultivo del análisis del último estadillo, no calculando la cantidad de biomasa que hay que extraer y no describe el montaje del equipo de trasvase.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

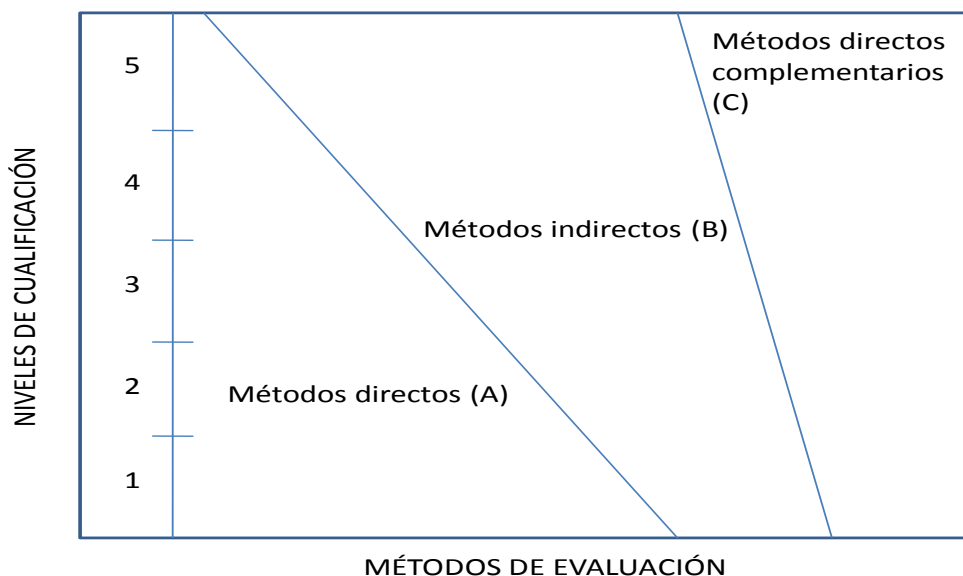
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de engorde de especies acuícolas en jaulas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Es importante disponer de un plan de producción para una especie concreta, donde figuren datos de crecimiento, de densidad óptima según tallas, peso comercial, tipos de piensos y tabla de piensos con pesos.
- i) Si se dispone de una jaula con ejemplares de una especie concreta, sería conveniente que fueran pequeños alevines porque presentan una dispersión mayor de tallas.
- j) Las actividades a desarrollar por la persona candidata se efectuarán sobre uno de los bolsillos de la jaula, para que la SPEV no sea excesivamente larga.
- k) Las instrucciones para el desarrollo de las actividades deben ser precisas y concretas.
- l) Todo el material para el desarrollo de la actividad debe estar perfectamente localizado y expuesto de forma desordenada para que el candidato pueda seleccionarlo en función de la actividad que va a realizar: muestreo, clasificaciones, desdobles y alimentación.
- m) Si se dispone de jaula, la persona candidata deberá tener a su disposición el equipamiento de protección individual para realizar las actividades en la jaula.